



# Resolución Ministerial No. 337-2013-ED

Lima, 10 JUL. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 165 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado; señalando además, que esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0481-2011-ED, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios del Ministerio de Educación; posteriormente reconfirmada por la Resolución Ministerial N° 0005-2012-ED y la Resolución Ministerial N° 0415-2012-ED;

Que, con Resolución Ministerial N° 0214-2013-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Armando Ruiz Tuesta al cargo de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0229-2013-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Jorge Luis Francisco Alania Vera al cargo de Jefe de la Oficina de Prensa, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario reconfirmar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, designando a sus miembros titulares y alternos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconfirmar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

### Miembros Titulares

1. JOSE ANTONIO CARO MELENDEZ, Asesor del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, quien la presidirá.
2. ROSA ISABEL FLORES AREVALO, Directora General de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional.



3. HENRY PABLO ARMAS ALVARADO, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional.

**Miembros Suplentes:**

1. ESPERANZA GLADYS VIGO GUTIERREZ, Jefa de la Oficina General de Ética Pública y Transparencia (suplente del presidente).
2. CLEMENCIA ELISA VALLEJOS SANCHEZ DE ANGULO, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Especial.
3. ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que considere necesario.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

  
  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación